

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE LO SOCIAL DE****180****MADRID NÚMERO 36****EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

**DOÑA MARÍA ANGUSTIAS CARO VIDA, LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA del Juzgado de lo Social n.º 36 de Madrid.**

Hago saber: Que en el procedimiento EJ 158/2020 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de DOÑA LAURA ALICIA AGUILAR SOLANA frente a MAC DRINK MUZAS LÓPEZ, S. L., y FOGASA sobre ejecución de títulos judiciales se ha dictado decreto de fecha 5/2/2021 contra el que cabe recurso de revisión encontrándose el texto íntegro de las presentes resoluciones en esta Secretaría a su disposición.

Este edicto se dicta en cumplimiento de la Instrucción 6/2012 de la Secretaría General de la Administración de Justicia. Y para que sirva de notificación en legal forma a MAC DRINK MUZAS LÓPEZ, S. L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y tablón de anuncios del Juzgado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a 5 de febrero de 2021.

LA LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/4.247/21)

